

## CONSIDERANDO

*Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;*

*Que el señor profesor **DANIEL HIDALGO BARRAGÁN NIÑO**, distinguido maestro de la *Escuela "Homero Villamil Bastidas"* de la ciudad de *Quevedo*, de la provincia de *Los Ríos*, durante su labor magisteril, ha beneficiado a la formación y educación de la niñez del cantón y de la provincia;*

*Que su esfuerzo docente se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y en la ciudad por el magisterio nacional; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales,*

## ACUERDA

ARCHIVO

*Exaltar la labor educativa desplegada por el señor profesor **DANIEL HIDALGO BARRAGÁN NIÑO**, desarrollada en el magisterio nacional.*

*El señor **GALO VERA ANDRADE**, Legislador por la provincia de *Los Ríos*, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de abril del año dos mil cinco.*

  
**OMAR A. QUINTANA BAQUERIZO**  
**PRESIDENTE**

OCM/PA

  
**PATRICIO TORRES MERCHÁN**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**